



FACULTAD DE
INGENIERÍA
UDELAR

N.º 361/2025

Montevideo, 22 de agosto de 2025

Atento a las atribuciones conferidas por el Art. 42 inc. e) de la Ley Orgánica y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Consejo, el Sr. Decano resuelve:

Exp. N.º 061110-000086-25 – Visto la solicitud de la directora de División Secretaría y de los responsables de las respectivas unidades curriculares.

Considerando el acuerdo de la Comisión de Calendario.

Habilitar la inscripción a parciales de las unidades curriculares Programación 3 y Economía, del segundo semestre de 2025.

Prof. Pablo Ezzatti
Decano

Se dará cuenta al Consejo.

Pase al DEPARTAMENTO DE BEDELÍA para su conocimiento, notificación y demás efectos.

Luego, vuelva a Sección Consejo a fin de adjuntar resolución.

AA